

Santiago, 24 de abril de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
UNIDAD MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.

Ref. Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas de Unidad Mutuos Hipotecarios S.A.

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Que, con fecha 24 de abril de 2026, se celebró Sesión de Directorio de la sociedad Unidad Mutuos Hipotecarios S.A. en adelante la "Sociedad", en virtud de la cual acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en Carmencita 20; Las Condes, Santiago.

Los Directores acordaron que el objeto de la Junta Extraordinaria de Accionistas citada, es que los señores accionistas se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Aumentar el capital social en hasta \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos), o por el monto que defina soberanamente la junta, mediante la emisión de acciones de pago en un número, valor de colocación, plazo y demás condiciones a ser determinados por la junta.

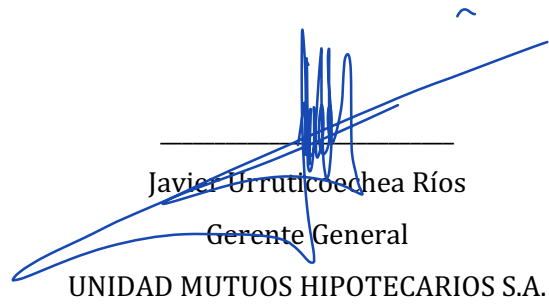
2. Fijar el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones que se emitan con arreglo al aumento de capital; o facultar al Directorio para determinar, fijar y acordar libremente y con las más amplias facultades el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones para la colocación de las referidas acciones conforma las normas.
3. Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley sobre Sociedades Anónimas; deducir o reconocer deducidos los costos de emisión y colocación de acciones que se hayan producido, del capital pagado y/o del respectivo mayor valor o “primas de emisión”, según corresponda.
4. Modificar los estatutos de la Sociedad en cuanto fuere necesario para reflejar e implementar los acuerdos que al efecto adopte la junta.
5. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos que se adopten en relación a las materias precedentes y las demás que sean de competencia o interés de la junta.

Se hace presente que, atendido que concurrirán todos los accionistas a la junta y la totalidad de ellos está de acuerdo en celebrarla, no se publicarán los avisos de citación. Sin perjuicio de ello, las formalidades de citación, así como los antecedentes que fundamenten las propuestas que se someterán a votación, se publicarán y pondrán a disposición de los accionistas en la página web <https://www.unidadmutuos.cl/> en los términos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual forma, según lo dispone el artículo 62 de la Ley recién mencionada, podrán participar en la Junta de Accionistas antes indicada, con los derechos que la Ley y los Estatutos les otorgan, los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la junta.

Finalmente, se informa que en cumplimiento de la normativa vigente y dentro de los plazos establecido para ello, se remitirá a esa Comisión los antecedentes que correspondan.

Sin otro particular, saluda atentamente a la Sra. Presidenta;



Javier Urruticochea Ríos
Gerente General
UNIDAD MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.